



UNAM
DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

UNAM
SECRETARÍA GENERAL

14 AUG 12 10:35

sin anexos BAC
RECIBIDO

RECTORÍA
REC 15 AGO 2014 *

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
JUNTA DE GOBIERNO
RECIBIDO
15 AGO 2014
Asunto: Nueva Discriminación en mi contra

Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco
Defensor de los Derechos Universitarios- UNAM
Presente

Mediante la presente deseo acusar por actos de discriminación en mi contra al Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM y a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, en base a los siguientes hechos:

El día lunes 11 de agosto de 2014, a las 10:40 horas aproximadamente, luego de recibir por internet una invitación para escuchar el cuarto Informe de Actividades de la Dr. Rosaura Ruiz Gutiérrez y cuando me disponía a ingresar al auditorio Alberto Barajas Celis que se localiza en la Facultad de Ciencias, sitio donde se daría dicho informe, delante de mí entraron unas tres personas sin ningún problema, pero al llegar yo a la puerta, de súbito fue cerrada por elementos de vigilancia de la facultad (Personal bajo las ordenes de la Dra. Ruiz Gutiérrez), impidiéndome el paso; yo les solicité amablemente que me dejaran entrar, pero se negaron y solicitaron mediante sistemas de comunicación, la presencia de un guardia de mayor rango. Al llegar un guardia de seguridad del Dr. José Narro Robles (quien se encontraba al interior de este auditorio), le solicite al guardia que me dejara entrar y me negó el paso, pidiéndome que me retirara. Yo le argumenté que este auditorio y esta Facultad de Ciencias eran espacios a los que yo tenía derecho de entrada por ser académico de esta institución, pues además, el acto que ahí se realizaba era público. De manera reiterada mi petición fue ignorada. Al no lograr entrar, me alejé una distancia de unos 10 metros y posteriormente continuaron permitiendo el paso a otras personas.

Considerando que los guardias de seguridad no actúan por cuenta propia, acuso al Dr. José Narro Robles y a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez de **DISCRIMINACIÓN** por haber dado la orden de impedirme la entrada al auditorio, violando así mis derechos humanos y universitarios.

Es importante señalar que actualmente se desarrolla el proceso de elección del cargo de Director de la Facultad de Ciencias; que yo he sido muy crítico de la administración de la Dra. Ruiz Gutiérrez; que se han cometido infinidad de violaciones a los derechos humanos de varios académicos, incluido yo y que han sido del conocimiento de las más altas

ACUSE

UNAM
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL
PERSONAL ACADÉMICO
15 AGO 2014
RECIBIDO
FIRMA *maría sanchez*
HORA 11:00

autoridades de la UNAM, quienes han dado su beneplácito, por ello, un acto discriminatorio más como el que acabo de ser víctima, no pasará a mayores, pues, de acuerdo a su lógica más vale discriminar y violar derechos humanos y universitarios a arriesgarse a restar lucidez al informe de la Dra. Ruiz Gutiérrez, además estas violaciones ya son práctica común en nuestra UNAM y piensan que debemos acostumbrarnos, al grado que hasta se premia a los violadores de Derechos Humanos, tal como se demostrará luego que el Dr. José Narro Robles favorezca incluyendo en la terna a la Dra. Ruiz y posteriormente la Junta de Gobierno de la UNAM ratifique por cuatro años más en el cargo de directora de la Facultad de Ciencias a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez y más adelante será nombrada Rectora de la UNAM, tal como ella misma lo anda pregonando, a pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos la investiga precisamente por violación a los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

México, D.F. 12 de agosto de 2014.



Fís. Bernardo Salas Mar

Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM

salasmarb@yahoo.com.mx

c.c.p.- Dr. José Narro Robles.- Rector de la UNAM

c.c.p.- Dr. Eduardo Bárzana García. Secretario General de la UNAM

c.c.p.- Dr. Luis Raúl González Pérez. Abogado General de la UNAM

c.c.p.- Consejo Universitario- UNAM

c.c.p.- Junta de Gobierno- UNAM

c.c.p.- Dr. Raúl Plascencia Villanueva.- Presidente de la CNDH. Expediente Folio:130329

c.c.p.-Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



Of. DDUN/1.1/1041/14
Queja 195/2014
Asunto: Notificación

Fis. Bernardo Salas Mar
P r e s e n t e .

En cumplimiento al segundo punto resolutivo del acuerdo dictado el 24 de septiembre de 2014, en los autos del expediente al rubro indicado, esta Defensoría resolvió:

"En Ciudad Universitaria, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, el Defensor de los Derechos Universitarios, Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, -----

----- **ACUERDA** -----

--- Visto el estado que guarda el expediente de queja al rubro citado, iniciado con motivo de los hechos planteados por el Físico Bernardo Salas Mar, técnico académico de la Facultad de Ciencias, contra personal de dicha entidad académica, y

----- **RESULTANDO** -----

--- **PRIMERO.** Que el doce de agosto de dos mil catorce, se recibió el escrito del Físico Bernardo Salas Mar, en el que señaló lo siguiente: *"Mediante la presente deseo acusar por actos de discriminación en mi contra al Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM y a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, en base a los siguientes hechos: El día lunes 11 de agosto de 2014, a las 10:40 horas aproximadamente, luego de recibir por internet una invitación para escuchar el cuarto Informe de Actividades de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez y cuando me disponía a ingresar al auditorio Alberto Barajas Celis que se localiza en la Facultad de Ciencias, sitio donde se daría dicho informe, delante de mí entraron unas tres personas sin ningún problema, pero al llegar yo a la puerta, de súbito fue cerrada por elementos de vigilancia de la facultad (Personal bajo las órdenes de la Dra. Ruiz Gutiérrez), impidiéndome el paso; yo les solicité amablemente que me dejaran entrar, pero se negaron y solicitaron mediante sistemas de comunicación, la presencia de un guardia de mayor rango. Al llegar un guardia de seguridad del Dr. José Narro Robles (quien, se encontraba al interior de este auditorio), le solicité al guardia que me dejara entrar y me negó el paso, pidiéndome que me retirara. Yo le argumenté que este auditorio y esta Facultad de Ciencias eran espacios a los que yo tenía derecho de entrada por ser académico de esta institución, pues además, el acto que ahí se realizaba era público. De manera reiterada mi petición fue ignorada. Al no lograr entrar, me alejé una distancia de unos 10 metros y posteriormente continuaron permitiendo el paso a otras personas. Considerando que los guardias de seguridad*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



no actúan por cuenta propia, acuso al Dr. José Narro Robles y a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez de discriminación por haber dado la orden de impedirme la entrada al auditorio, violando así mis derechos humanos y universitarios. Es importante señalar que actualmente se desarrolla el proceso de elección del cargo de Director de la Facultad de Ciencias; que yo he sido muy crítico de la administración de la Dra. Ruiz Gutiérrez; que se han cometido infinidad de violaciones a los derechos humanos de varios académicos, incluido yo y que han sido del conocimiento de las más altas autoridades de la UNAM, quienes han dado su beneplácito, por ello, un acto discriminatorio más como el que acabo de ser víctima, no pasará a mayores, pues, de acuerdo a su lógica más vale discriminar y violar derechos humanos y universitarios a arriesgarse restar lucidez al informe de la Dra. Ruiz Gutiérrez, además estas violaciones ya son práctica común en nuestra UNAM y piensan que debemos acostumbrarnos, al grado que hasta se premia a los violadores de Derechos Humanos, tal como se demostrará luego que el Dr. José Narro Robles favorezca incluyendo en la terna a la Dra. Ruiz y posteriormente la Junta de Gobierno de la UNAM ratifique por cuatro años más en el cargo de directora de la Facultad de Ciencias a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez y más adelante será nombrada Rectora de la UNAM, tal como ella misma lo anda pregonando, a pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (sic) la investiga precisamente por violación a los Derechos Humanos.”

--- **SEGUNDO.** Que acorde con lo dispuesto por el artículo 9° del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se inició la integración del expediente de queja al rubro indicado, y a fin de que este Órgano Universitario tomara una decisión sobre el trámite subsecuente que habría de darse al caso expuesto, a través del oficio DDUN/1.1/815/14, se solicitó a la Directora de la Facultad de Ciencias un informe respecto a los supuestos hechos referidos por el Físico Bernardo Salas Mar, en su escrito de queja, en el que se precisara: a) Cuál fue la logística empleada en el evento que tuvo lugar el 11 de agosto de 2014, en el auditorio "Alberto Barajas Celis", de esa entidad académica; b) De ser el caso, los motivos para haber impedido el acceso al físico Bernardo Salas Mar. Al respecto, la autoridad universitaria, a través del similar FCIE/283/2014, remitió la información solicitada, y

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO.** Que esta Defensoría, en términos de lo dispuesto en los artículos 1°, 6°, 7° y 8° del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios; así como 1°, 2°, 10, 11, 12 y 15 de su Reglamento, está debidamente legitimada para conocer y resolver sobre las reclamaciones, quejas o denuncias que presenten los miembros del personal académico y los estudiantes, sobre la posible afectación a sus derechos universitarios.

--- **SEGUNDO.** Que en su informe la Directora de la Facultad de Ciencias indicó que: *"...En efecto el día lunes 11 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, la suscrita rindió su cuarto informe de actividades, el que tuvo verificativo en el auditorio 'Alberto Barajas Celis', ese evento fue de carácter público y se informó a toda la comunidad el lugar, día y hora en que sería realizado, y al que toda la comunidad tuvo acceso. En dicho evento no se le negó o impidió el acceso por ningún motivo a persona alguna, y mucho menos por motivos de discriminación. Cabe señalar, como ya se ha manifestado en el párrafo que antecede, al ser un evento de carácter público para la comunidad universitaria, se desconoce si el C. Bernardo Salas Mar acudió al evento,*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



o bien si se encontraba dentro o fuera del auditorio. Sin embargo, es preciso señalar que derivado de que el auditorio 'Alberto Barajas Celis', durante el evento sobre pasó su cupo, fue puesto en acción un dispositivo de protección civil y seguridad, para prevenir cualquier tipo de siniestro o emergencia. Ese dispositivo consistió en tener despejados los accesos y los pasillos para que en caso de alguna emergencia, los asistentes al evento salieran sin contratiempo y así mantener el recinto seguro, por ello fue cerrado el acceso al auditorio 'Alberto Barajas Celis' en el momento en que éste rebasó su capacidad, con la única y exclusiva finalidad de mantener la seguridad de los asistentes..."

--- **TERCERO.** Que de las constancias que integran el expediente de mérito y de los considerandos que anteceden se advierte que si bien es cierto que el 11 de agosto de 2014, en el momento en que la Directora de la Facultad de Ciencias rendía su Cuarto Informe de Labores, el acceso al auditorio 'Alberto Barajas Celis' fue cerrado, esto se debió a que se rebasó la capacidad del citado recinto y dicha acción tuvo como finalidad mantener la seguridad de los asistentes, y no como una medida discriminatoria, por lo que no se cuenta con elementos que acrediten que se haya realizado algún acto discriminatorio en agravio del Físico Bernardo Salas Mar y, por lo tanto, alguna violación a sus derechos universitarios.

--- En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 9°, fracción IV, del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, 1°, 10 y 24 de su Reglamento, se

RESUELVE

--- **PRIMERO.** De conformidad en los considerandos que anteceden, se procede a concluir el expediente de mérito.

--- **SEGUNDO.** Notifíquese a la autoridad universitaria mencionada, así como vía correo electrónico al quejoso y archívese el expediente como asunto concluido.

--- Así lo acuerda y firma el Defensor de los Derechos Universitarios, Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco."

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D. F., a 24 de septiembre de 2014

El Defensor de los Derechos Universitarios

Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco

CEPI/AGD